



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0479-2023-P-CSJJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0479-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, tres de abril del año dos mil veintitrés.-

AUTORIZAR Y APROBAR Sumilla: desplazamiento del doctor William Raúl Rojas Lázaro, Juez del Juzgado de Familia con Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, al evento denominado "Capacitación de reforzamiento de habilidades en la problemática de Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar", en su calidad de Ponente con el tema "Conociendo la Ruta de Atención y Medidas de Protección en el marco de la Ley Nº 30364", a realizarse en el Auditorio "Fortunato Cárdenas" de la Municipalidad Provincial de Tarma, el día lunes 24 de abril de 2023, en el horario de 03:00 p.m. a 06:00 p.m.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ, del 8 de setiembre de 2017, que aprueba el "Protocolo de Justicia Itinerante para el Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad"; Oficio N° 00002-2023-PAJPVJC-CSJJU-PJ, del 30 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- De acuerdo a lo dispuesto en los artículo primero y segundo del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la potestad de administrar justicia es ejercida por el Poder Judicial a través de sus órganos jerárquicos desconcentrados, y como tal, en su ejercicio funcional es autónomo en lo político, administrativo, económico, disciplinario e independiente en lo jurisdiccional, con sujeción a la Constitución y a las leyes;

Tercero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ,





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0479-2023-P-CSJJU/PJ

establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Cuarto.- Estando a ello, mediante Oficio N° 000002-2023-PAJPVJC-CSJJU-PJ, del 30 de marzo de 2023, el doctor Neil Erwin Ávila Huamán, Coordinador General de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a ésta Presidencia de Corte, AUTORIZAR Y APROBAR el desplazamiento del doctor William Raúl Rojas Lázaro, el día 24 de abril de 2023 de 03:00 p.m. a 06:00 p.m., al Auditorio "Fortunato Cárdenas" de la Municipalidad Provincial de Tarma; a fin de que actúe como ponente con el tema "Conociendo la Ruta de Atención y Medidas de Protección en el marco de la Ley N° 30364", dentro del desarrollo de la "Capacitación de reforzamiento de habilidades en la problemática de Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar"; el mismo que estará dirigido a los Jueces de Paz de la Provincia de Tarma, a realizarse el día 24 de abril de 2023.

Quinto.- Al respecto, la Primera Disposición Complementaria del Protocolo de Justicia itinerante para el Acceso a la Justicia de Persona en Condición de Vulnerabilidad, aprobada mediante Resolución Administrativa N° 264-2017-CE-PJ, de fecha 8 de noviembre de 2017, establece que la Presidencia es quien autoriza el desplazamiento de los jueces y personal auxiliar jurisdiccional de su sede habitual a las provincias de su competencia territorial, para aplicar la denominada "Justicia Itinerante";

Por éstas consideraciones, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR Y APROBAR el desplazamiento del doctor William Raúl Rojas Lázaro, Juez del Juzgado de Familia con Subespecialidad en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, al evento denominado "Capacitación de reforzamiento de habilidades en la problemática de Violencia contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar", en su calidad de Ponente con el tema "Conociendo la Ruta de Atención y Medidas de Protección en el marco de la Ley N° 30364", a realizarse en el Auditorio "Fortunato Cárdenas" de la





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0479-2023-P-CSJJU/PJ

Municipalidad Provincial de Tarma, el día lunes 24 de abril de 2023, en el horario de 03:00 p.m. a 06:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus Unidades y Áreas correspondientes, brinden las facilidades necesarias, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLETO MARCIAL QUISPE

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

"Integridad, transparencia, innovación de procesos e impulso de las tecnologías digitales"